

INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CENTROS Y ADMINISTRACIONES DE EDIFICIO EN RELACIÓN CON SOLICITUDES DEL ALUMNADO DE ALTO RIESGO


El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Lluís Serra Majem, remitió a la comunidad universitaria el miércoles 1 de septiembre de 2021 una resolución por la que se actualizaban las medidas de prevención COVID-19 en la ULPGC para su aplicación en el curso 2021-2022.

Para realizar la valoración de adaptación a la docencia no presencial del alumnado de alto riesgo, el estudiantado deberá remitir a la Dirección o Decanato del Centro correspondiente una solicitud de adaptación adjuntado un certificado médico (de familia o de especialista) donde conste **EXPRESAMENTE** que el interesado es de alto riesgo y especialmente vulnerable de infección por SARS-CoV2 (COVID-19) y, donde se indique que se recomienda la adaptación de su docencia a la modalidad no presencial.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD

David Sánchez Rodríguez

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento hGVfQQD4SrNxg4HD8N2xaA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
DAVID DE LA CRUZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	07/09/2021 09:52:28	